

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



EN SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 21/2020 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una sesión pública jurisdiccional, el día lunes **veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, a las 12:00 horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
C.A./67/2026	Mauricio Pineda Victoria y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-258/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que califica como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Eloxochitlán de Flores Magón, Oaxaca.
C.A./69/2026	Lourdes Figueroa Zepeda y otras.	El acuerdo EEPSCO-CG-SNI-258/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que califica como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Eloxochitlán de Flores Magón, Oaxaca.
JDCI/237/2025	Manuel Zepeda Cortés.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-258/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que califica como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Eloxochitlán de Flores Magón, Oaxaca.

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER

EN SESIÓN PÚBLICA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JNI/147/2025	Juan Salazar Hernández y otro.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-258/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que califica como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de Eloxochitlán de Flores Magón, Oaxaca.
JNI/06/2026	Ignacio Molina Cruz y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-434/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, donde calificaron la validez los resultados de una asamblea general comunitaria distinta a la celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil veinticinco, remitida por la Presidenta Municipal de Santiago del Río, Oaxaca.
JNI/11/2026	Erasto García Ambrosio y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-416/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se califica como jurídicamente válida la elección de concejalías al ayuntamiento de Santiago Xanica, Oaxaca.
JNI/19/2026	Ignacio Martínez Vásquez y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-416/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se califica como jurídicamente válida la elección de concejalías al ayuntamiento de Santiago Xanica, Oaxaca.

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



EN SESIÓN PÚBLICA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JNI/30/2026	Flor Natalia Mendoza y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-434/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al ayuntamiento de Santiago del Río, Oaxaca.
JNI/47/2026	Roberto Carrera Figueroa y otro.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-392/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que calificó como jurídicamente válida la elección de concejalías al Ayuntamiento de San Pedro Ocopetatlillo, Oaxaca.
JNI/48/2026	Heron Bautista Cruz y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-325/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se declaró jurídicamente válida la elección de concejalías del Ayuntamiento de San Juan Teposcolula, Oaxaca.
JNI/49/2026	Felicita Sánchez Ojeda y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-411/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se declara jurídicamente válida la elección de concejalías del Ayuntamiento de San Juan Petlapa, Oaxaca.

SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES

LISTA DE ASUNTOS A RESOLVER



EN SESIÓN PÚBLICA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JNI/51/2026	DATO PROTEGIDO.	El acuerdo respecto de la elección ordinaria de concejalías al ayuntamiento de Santa Cruz Mixtepec, así también alega los posibles actos que generan violencia política en razón de género.
JNI/54/2026	Petrona Santos Santos y otros.	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-456/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se declara como jurídicamente no válida la elección de concejalías del Ayuntamiento de Santa Cruz Mixtepec, Oaxaca.

**SECRETARIO GENERAL
DANIEL ALEJANDRO LÓPEZ MORALES**